Exp.: **72428/2026**

La Concejal Delegada de Juventud con fecha 3 de noviembre de 2026, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, dictó el presente decreto:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria y bases que rigen la participación en el proyecto de lanzamiento de globo sonda "SATELICOS. EXPLORADORES DE LA ESTRATOSFERA", cuyo objeto es seleccionar hasta 6 experimentos científicos consistentes en diseñar, construir y documentar pequeñas cápsulas experimentales que podrán ser lanzadas a la estratosfera mediante un globo sonda.

SEGUNDO.- La financiación de los gastos derivados del proyecto se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-JUV-3372-22609 " LA AZUCARERA: ACTIVIDADES", del Presupuesto General Municipal para el año 2026, documento contable de retención de crédito núm. 262962, que justifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria anterior

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en la sede electrónica municipal en el trámite previsto para la convocatoria https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/43196, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente al de su publicación y finalizando en el plazo de 10 días hábiles desde la misma.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer **recurso contencioso administrativo** en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza, según denominación dada por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE LANZAMIENTO DE GLOBO SONDA "*SATELICOS. EXPLORADORES DE LA ESTRATOSFERA.*"

El Ayuntamiento de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza y la Fundación Ibercivis (en adelante, la organización) ponen en marcha la primera edición del proyecto ***"Satelicos. Exploradores de la estratosfera"***, una iniciativa científico-divulgativa dirigida a jóvenes de la ciudad de Zaragoza en el que equipos juveniles desarrollan experimentos cercanos al espacio.

El proyecto consiste en diseñar, construir y documentar pequeñas cápsulas experimentales que podrán ser lanzadas a la estratosfera mediante un globo sonda. No se requieren conocimientos especializados previos: solo interés científico, curiosidad, ganas de aprender y capacidad de trabajar en equipo.

Un globo sonda es un gran globo de látex inflado con helio, un gas mucho menos denso que el aire. Al nivel del suelo, el helio es aproximadamente siete veces menos denso que el aire que lo rodea, lo que genera un empuje vertical capaz de elevar una carga útil formada por cápsulas experimentales, sistemas de seguimiento, líneas de suspensión y paracaídas.

A modo orientativo, una misión como la prevista puede emplear alrededor de 4.000 litros de helio para elevar una carga útil total del orden de unos pocos kilogramos, con una velocidad media de ascenso de varios metros por segundo. Estos valores son aproximados y podrán variar en función del diseño final de la misión, la masa real de las cápsulas, las condiciones meteorológicas, los márgenes de seguridad y los requisitos normativos aplicables.

A medida que el globo asciende, la presión atmosférica disminuye y el globo aumenta progresivamente de tamaño hasta que finalmente estalla a gran altitud, que puede situarse, de forma orientativa, en el entorno de los 30.000 metros. A partir de ese momento, la carga útil desciende asistida por paracaídas.

Aunque el descenso está frenado por el paracaídas, las cápsulas deben estar preparadas para soportar golpes, vibraciones, frío intenso y posibles incidencias durante el vuelo o el aterrizaje.

Durante la misión se realizarán experimentos científicos y se recogerán datos que podrán transmitirse durante el vuelo o analizarse posteriormente, si las cápsulas son recuperadas.

A través del proyecto, los equipos participantes realizarán todas las fases de una misión estratosférica real: elección de los objetivos, diseño de la cápsula, integración de componentes, comprobación del sistema, preparación del lanzamiento, análisis de datos y comunicación de resultados.

La Dirección Técnica (formada por técnicos de la Fundación Ibercivis y la Universidad de Zaragoza) se encargará de la logística y de la complejidad técnica asociada al globo,

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	2 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

permisos, seguimiento y operación del lanzamiento. De esta forma, los equipos participantes podrán centrarse en el diseño de su experimento, la construcción de su cápsula, la recogida de datos y la comunicación de sus resultados.

PRIMERA.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar hasta 6 experimentos científicos (en adelante, proyectos) consistentes en diseñar, construir y documentar pequeñas cápsulas experimentales que podrán ser lanzadas a la estratosfera mediante un globo sonda.

Estos experimentos serán diseñados por equipos formados en Zaragoza Joven, centros educativos, centros educativos que imparten el Bachillerato de Investigación y Excelencia (BIE), asociaciones, centros makers, grupos de extraescolares u otras entidades juveniles de la ciudad de Zaragoza.

SEGUNDA.- Participantes y equipos.

El proyecto está destinado a equipos juveniles formados por personas de 14 a 19 años no universitarios que estén empadronadas en la ciudad de Zaragoza o estudien en un centro educativo de la ciudad.

Podrán participar equipos juveniles de la ciudad de Zaragoza, incluyendo distritos urbanos y rurales.

Cada equipo deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar formado por jóvenes de entre 14 y 19 años no universitarios.
- Tener un mínimo de 3 miembros y un máximo de 7.
- Sus integrantes deberán estar empadronados en la ciudad de Zaragoza o estudiar en un centro educativo de la ciudad.
- Contar con una persona adulta responsable del equipo, docente o mentor/a, que actuará como persona de contacto con la Organización.

La persona responsable del equipo deberá acompañar el desarrollo técnico y educativo del proyecto, ayudar al grupo, participar en las sesiones formativas programadas y, si el equipo es seleccionado para el lanzamiento, estar disponible para acompañarlo durante la campaña.

Los equipos podrán proceder de Zaragoza Joven (Servicio de Juventud), centros educativos,centros educativos que imparten el Bachillerato de Investigación y Excelencia (BIE), asociaciones, grupos de extraescolares, centros makers u otras entidades juveniles de la ciudad de Zaragoza.

Cada centro podrá presentarse con cuantos equipos desee.

Las personas jóvenes participantes solo pueden presentarse como miembros de un único equipo.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	3 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — FECHA FIRMA

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

Solo se podrá presentar un proyecto por equipo.

TERCERA.- Objetivos.

El proyecto tiene como objetivos:

- Aprender de manera práctica.
- Aplicar conocimientos científicos y técnicos para proponer soluciones creativas.
- Familiarizarse con la metodología de investigación.
- Adquirir o reforzar conocimientos elementales de tecnología, física, programación, electrónica y análisis de datos.
- Trabajar en equipo y coordinar tareas.
- Potenciar la comunicación oral, escrita y visual.
- Fomentar la creatividad, el espíritu crítico y la motivación por aprender.
- Acercar la ciencia y la tecnología a situaciones reales.

CUARTA.- Proyectos a desarrollar.

Se buscan proyectos del ámbito STEAM adecuados para un vuelo estratosférico de entre una y tres horas de duración aproximada, con una altitud máxima orientativa en el entorno de los 30.000 metros.

Los proyectos podrán abordar, entre otros, temas relacionados con:

- Medida de temperatura, presión, humedad, radiación, luz o sonido.
- Fotografía, vídeo o imagen científica.
- Estudio de materiales sometidos a frío, baja presión o radiación solar.
- Sistemas de seguimiento, comunicaciones o telemetría.
- Experimentos biológicos o físico-químicos seguros, siempre que cumplan las restricciones técnicas y de seguridad.
- Proyectos artísticos, visuales o creativos con base tecnológica.
- Cualquier otro experimento STEAM compatible con las condiciones del vuelo.

Durante el vuelo es conveniente registrar las condiciones en las que se ha realizado el experimento. También es recomendable utilizar algún sistema de telemetría o registro de datos, especialmente teniendo en cuenta que las cápsulas podrían no recuperarse.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS **ID FIRMA** 16946295 **PÁGINA** 4 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

La dirección técnica facilitará telemetría básica del globo, como posición, altitud, temperatura exterior y presión barométrica, así como cobertura mediante red LoRaWAN bajo The Things Network cuando sea técnicamente posible. Otras variables necesarias para cada experimento deberán ser registradas o transmitidas por los propios equipos.

Los equipos deberán diseñar sus proyectos teniendo siempre presente la posibilidad de pérdida total o parcial de la cápsula, pérdida de señal, fallo de alimentación, aterrizaje en una zona de difícil acceso o imposibilidad de recuperación.

QUINTA.- Solicitud de participación.

La solicitud de participación se realizará a través del modelo normalizado de solicitud, que será enviado a la dirección de correo electrónico programacionjoven@zaragoza.es, junto con el resto de documentación que debe acompañarla. Dicha documentación es la siguiente:

- Solicitud de inscripción del equipo (Anexo II)
- Autorización coordinadores-mentores (Anexo III)
- Autorización participación menores de edad, únicamente para menores de edad (Anexo IV),
- Autorización tratamiento de datos personales (Anexo V)
- Únicamente, en caso de no estar empadronado/a en Zaragoza, se deberá presentar la matrícula de curso 2026/27 en un centro educativo de la ciudad

La solicitud y los Anexos anteriores se formalizarán exclusivamente conforme al modelo normalizado previsto, y podrán descargarse en la sede electrónica municipal en el trámite previsto para la convocatoria: https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/43196

El plazo para la presentación de la solicitud será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y bases en la sede electrónica municipal en el trámite previsto para la convocatoria: https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/43196

Los equipos podrán ser entrevistados por la organización para aclarar aspectos concretos de su solicitud.

Los participantes menores de edad deberán contar con autorización de su padre, madre, tutor o tutora legal para participar en el proyecto.

Esta autorización podrá incluir la participación en actividades formativas, sesiones presenciales, actividades de seguimiento, jornada de defensa, convivencia o campaña de lanzamiento, si procede.

SEXTA.- Fases.

1. Fase de preselección de equipos.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	5 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

i) Los equipos que reúnan las condiciones establecidas en la Cláusula Tercera y Cuarta y cumplimenten debidamente la solicitud acompañándola de la documentación obligatoria serán preseleccionados para participar en el proyecto.

ii) La comunicación de solicitudes aceptadas (equipos preseleccionados) se realizará mediante notificación al correo electrónico individual de los participantes indicado en la solicitud.

ii) Los equipos preseleccionados deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Participar en la fase de seguimiento del proyecto y formación tal como establece el punto 2. de esta base.

- Elaborar y enviar la memoria científico-técnica con carácter previo a la jornada de selección de equipos para el lanzamiento.

- Participar en la jornada de selección de equipos para el lanzamiento mediante la defensa oral del proyecto tal como establece el punto 3. de esta base.

iv) En caso de que los preseleccionados decidan renunciar a su participación en el proyecto una vez iniciado el mismo, deberán dar cuenta de ello al Servicio de Juventud. Lo harán a través de correo electrónico a programacionjoven@zaragoza.

2. Fase de seguimiento del proyecto y formación.

Desde la aceptación de los equipos preseleccionados hasta la fase de selección para el lanzamiento se realizará un programa de seguimiento y formación dirigido a las personas responsables de los equipos.

Este programa incluirá formación teórica, laboratorios prácticos y acompañamiento online. La iniciativa no se limita a una formación puntual, sino que busca generar una comunidad docente y juvenil capaz de compartir recursos, resolver dudas y adaptar el modelo a distintos contextos educativos.

Las sesiones presenciales tendrán lugar en La Azucarera, sede del Servicio de Juventud. La organización informará con antelación de las fechas y horarios. No obstante, para ofrecer flexibilidad, las sesiones estarán disponibles online. En los criterios de selección en la fase de selección se puntuará de manera especial la participación presencial del profesorado en estas sesiones formativas, tal como establece la Base Séptima.

Líneas de trabajo:

Línea de trabajo	Descripción	Duración
Formación teórica	Presentación de fundamentos metodológicos, objetivos educativos, estructura del proyecto y criterios de evaluación.	10 horas

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS **ID FIRMA** 16946295 **PÁGINA** 6 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

Formación práctica	Laboratorios técnicos de electrónica básica, sensores, programación, prototipado y documentación de proyectos.	10 horas
Acompañamiento docente	Soporte continuado para resolver dudas, revisar avances y orientar la implementación en los centros o grupos.	Plataforma online
Comunidad de tutores	Espacio común para compartir experiencias, materiales, soluciones técnicas, buenas prácticas y resultados de aula.	Continuado

3. Fase de selección de equipos para el lanzamiento.

i) El Servicio de Juventud se reserva tres plazas para equipos formados dentro de sus programas. En caso de no constituirse tres equipos, las plazas sobrantes podrán pasar a equipos formados en centros educativos, centros educativos que imparten el Bachillerato de Investigación y Excelencia (BIE), asociaciones, centros makers, grupos de extraescolares u otras entidades juveniles.

Existirán tres plazas para equipos formados centros educativos, centros educativos que imparten el Bachillerato de Investigación y Excelencia (BIE), asociaciones, centros makers, grupos de extraescolares u otras entidades juveniles. En caso de que haya más aspirantes que plazas disponibles, se realizará el proceso de selección conforme a lo indicado en estas bases. En caso de que haya menos aspirantes que plazas disponibles, estas quedarán desiertas.

ii) Antes de la jornada de selección, el 9 de abril del 2027, los equipos deberán enviar a la organización una memoria científico-técnica que incluya:

- Descripción de la cápsula.
- Materiales y componentes previstos.
- Contexto, problema o pregunta científica que se quiere estudiar.
- Solución o experimento planteado.
- Sistema de registro o transmisión de datos.

Para elaborarla consulte los requisitos técnicos de las cápsulas en el Anexo I.

iii) La jornada de selección tendrá lugar en La Azucarera el 16 de abril de 2027. En ella, los

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS **ID FIRMA** 16946295 **PÁGINA** 7 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

grupos aspirantes defenderán su proyecto ante la Comisión de Selección.

La exposición oral tendrá una duración mínima de 5 minutos y en ella deberán participar todos los integrantes del equipo. Podrán utilizarse medios audiovisuales de apoyo.

En la defensa se deberán explicar, al menos, los siguientes aspectos:

- Nombre del centro, asociación o entidad de procedencia.
- Tipología de centro o entidad.
- Presentación de los miembros del equipo: edad y roles en la misión.
- Memoria científico-técnica del proyecto.
- Plan de contingencia en caso de fallo, pérdida de señal o no recuperación.
- Uso de herramientas libres, documentación abierta o datos abiertos, si procede.
- Estudio de viabilidad económica: presupuesto aproximado de los materiales que conformarán la cápsula y fuentes de financiación (patrocinadores o colaboradores).
- Plan de difusión del proyecto: documentación, redes sociales, publicaciones, noticias u otros medios.
- Experiencia previa en proyectos similares, si existe.
- Otros factores que se consideren de interés.

iv) La Comisión de Selección seleccionará y propondrá en esta fase los participantes en el lanzamiento, selección que será ratificada por el órgano competente la Concejal Delegada de Juventud.

v) La selección de los participantes en el lanzamiento será objeto de publicación en la web municipal en los términos señalados en la Base Novena.

SÉPTIMA.- Criterios de selección.

Los proyectos se valorarán sobre 100 puntos y se seleccionarán atendiendo a los siguientes criterios:

Criterio	PUNTOS
Viabilidad, adecuación del experimento a la estratosfera, originalidad científico-técnica y uso de herramientas libres	45

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS **ID FIRMA** 16946295 **PÁGINA** 8 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

Asistencia y participación de la persona responsable del equipo en las sesiones de formación	20
Experiencia previa en proyectos similares	10
Capacidad de difusión del proyecto y documentación en abierto	10
Exposición oral: claridad, capacidad de comunicación, uso del tiempo y apoyo audiovisual	15

La selección se realizará en función de la puntuación obtenida en las valoraciones.

En caso de empate, se resolverá a favor de la candidatura que haya obtenido una mayor puntuación en el apartado primero . Si el empate persistiera, se dirimirá por sorteo.

OCTAVA.- Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección será nombrada por la Concejal Delegada de Juventud.

2. La Comisión de Selección valorará la idoneidad de las candidaturas presentadas de acuerdo con los criterios de selección recogidos en la Base Séptima.

3. La Comisión de Selección estará compuesto por un representante de cada una de las tres entidades organizadoras:

- Un Técnico del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Un representante de la Universidad de Zaragoza.
- Un representante de la Fundación Ibercivis.

4. La Comisión de Selección podrá solicitar aclaraciones a los equipos y tendrá en cuenta tanto el interés científico-divulgativo del proyecto como su viabilidad técnica y su adecuación a los requisitos de seguridad.

5. La Comisión de valoración podrá declarar desiertas plazas cuando los proyectos no posean viabilidad técnica y su adecuación a los requisitos de seguridad no sea adecuada.

NOVENA.- Órgano competente para resolver.

El órgano competente para resolver será la Concejal Delegada de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, que a la vista del acta de la Comisión de Selección, designará

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS **ID FIRMA** 16946295 **PÁGINA** 9 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

los proyectos seleccionados para el lanzamiento.

La resolución de la selección de los participantes en el lanzamiento será objeto de publicación en la web municipal en el trámite previsto para la convocatoria: https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/43196

DÉCIMA.- Obligaciones de los equipos seleccionados.

Los equipos seleccionados deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Comunicar por escrito la aceptación de su inclusión en el proyecto en los cinco días hábiles siguientes a la notificación en dirección de correo electrónico: programacionjoven@zaragoza.es

- Atender las indicaciones del Servicio de Juventud en todo lo relativo al desarrollo del proyecto.

- Documentar su trabajo, tras el lanzamiento, en la memoria final a que se refiere la Base Decimocuarta.

En el caso de que los seleccionados decidan renunciar a su participación en el proyecto una vez iniciado el mismo, deberán dar cuenta de ello al Servicio de Juventud, que podrá cubrir la vacante conforme a la lista de candidaturas de reserva de acuerdo con lo previsto en la Base Undécima.

UNDÉCIMA.- Candidaturas de reserva.

La Comisión de Selección realizará una lista de reserva de acuerdo con la valoración de los proyectos, en la que incluirán aquellas solicitudes que tengan una menor puntuación que las seleccionadas.

Si alguna de las personas seleccionadas renuncia al proyecto, el Servicio de Juventud podrá proponer la designación como proyecto seleccionado de las candidaturas de reserva siguiendo el orden de la lista.

DUODÉCIMA.- Lanzamiento.

1. Antes del lanzamiento, cada equipo seleccionado realizará un póster científico que exponga claramente su misión. El póster deberá incluir:

- Título.
- Autores y adscripción.
- Resumen.
- Introducción.
- Metodología.
- Hipótesis de partida o resultados esperados.
- Referencias bibliográficas.

La fecha límite prevista para enviar el póster será el 7 de mayo de 2027.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

2. La fecha prevista para el lanzamiento es el 19 de junio de 2027. No obstante, esta fecha podrá modificarse por razones meteorológicas, técnicas, normativas, de seguridad, disponibilidad de permisos o viabilidad de la trayectoria.

El lugar exacto de lanzamiento será determinado por la Dirección Técnica en función de los permisos, la meteorología, la seguridad, la trayectoria prevista y la viabilidad de seguimiento y recuperación, por lo que podrá no conocerse hasta los días previos al lanzamiento.

3. Si las condiciones lo permiten, se organizará una jornada o fin de semana de convivencia y puesta en común, en la que los equipos podrán asistir a los preparativos del lanzamiento y seguir el vuelo.

4. La selección de un proyecto no garantiza automáticamente su embarque en el globo. Todas las cápsulas deberán superar una revisión técnica final por parte de la la Dirección Técnica del lanzamiento, antes de ser integradas en la cordada.

La Dirección Técnica podrá solicitar modificaciones, limitar el embarque o excluir del lanzamiento cualquier cápsula que no cumpla los criterios de seguridad, los requisitos normativos y técnicos, de masa, dimensiones, materiales, alimentación eléctrica, sujeción, radiofrecuencia o integración con el resto del sistema y compatibilidad con el conjunto de la misión.

Al lanzamiento presencial deberán acudir al menos dos miembros del equipo y la persona responsable o mentor/a. La organización facilitará un medio de transporte común para dirigirse al lugar del lanzamiento. Los menores de edad deberán estar acompañados por un persona mayor de edad responsable de estos (mentor, madre, padre o tutor/a legal). En caso contrario, el desplazamiento de los menores correrá a cargo de los propios equipos.

La Dirección Técnica realizará el seguimiento del vuelo y hará esfuerzos razonables para localizar y recuperar el globo y las cápsulas tras el aterrizaje, siempre que las condiciones de seguridad, accesibilidad, meteorología, localización y normativa lo permitan. La recuperación de las cápsulas no está garantizada.

DECIMOTERCERA.- Financiación y patrocinio.

La organización, en los términos convenidos entre las partes, se hará cargo de los gastos relacionados con la operación general del lanzamiento, seguimiento y recuperación del globo, dentro de los límites previstos por el proyecto y siempre que la recuperación sea posible.

Los equipos participantes deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento, dietas, materiales, hardware, herramientas y componentes de su cápsula.

Los equipos podrán buscar patrocinadores o colaboradores para financiar sus cápsulas, siempre que dicha colaboración sea compatible con los objetivos educativos del proyecto y con las normas de imagen y comunicación que establezca la organización.

DECIMOCUARTA.- Resultados y difusión.

Los resultados obtenidos en el proyecto se publicarán en abierto, siempre respetando la

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	11 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

normativa aplicable en materia de protección de datos, derechos de imagen, propiedad intelectual y autorizaciones de los participantes.

Los equipos deberán indicar correctamente la autoría de sus trabajos y la participación de centros, entidades, patrocinadores o colaboradores, si los hubiera.

Tras el lanzamiento, los equipos deberán documentar su trabajo de forma clara en una memoria final. Esta incluirá descripción final del experimento, objetivos, cambios respecto al diseño inicial, si los hubiera, resultados esperados, resultados y datos obtenidos (si los hubiera), análisis de los resultados, fotografías, gráficas, código o documentación complementaria, si procede, y conclusiones.

La organización podrá difundir los proyectos, fotografías, vídeos, pósters, noticias y resultados del proyecto en sus canales institucionales, siempre que se cuente con las autorización previa de los participantes.

DECIMOQUINTA.- Publicación.

La presente convocatoria y todos los anuncios a que haya lugar, se publicarán en la web municipal en el trámite previsto para la convocatoria https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/43196 y en los canales de difusión del Servicio de Juventud. Así mismo se podrá publicar en las webs y los canales de difusión de la Universidad de Zaragoza y la Fundación Ibercivis.

DECIMOSEXTA. Uso de imagen y difusión.

El proyecto podrá incluir fotografías, vídeos, entrevistas, publicaciones en redes sociales, notas de prensa, pósters, materiales divulgativos y publicaciones institucionales.

La captación y difusión de imágenes identificables de participantes requerirá la correspondiente autorización prevista en los anexos.

DECIMOSÉPTIMA.- Aceptación de las bases.

La participación en el proyecto por parte del equipo participante y de la persona responsable del equipo implica la aceptación de estas bases y de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo I.

La organización podrá interpretar y resolver las cuestiones no previstas en estas bases, siempre atendiendo a los objetivos educativos del proyecto, la seguridad de las personas, la viabilidad técnica y el cumplimiento normativo.

DECIMOCTAVA. Protección datos

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes en “Satelicos. Exploradores de la estratosfera” van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza y no serán usados para otro fin que la gestión de dicho proyecto ni van a ser cedidos a terceros sin su previo

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	12 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

consentimiento. Las personas titulares de los datos podrán ejercer su derecho de acceso, limitación del tratamiento,rectificación o supresión, oposición o portabilidad mediante el procedimiento disponible al efecto en el siguiente enlace a la web municipal: https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680.

Los datos personales facilitados por las personas solicitantes como consecuencia de la participación en este proyecto son para un tratamiento de datos legitimado por el artículo 6.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales cuya finalidad es la gestión del proyecto regulado en estas bases según las competencias atribuidas al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Políticas Sociales en cumplimiento de la relación administrativa.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	13 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

ANEXO I

Requisitos técnicos de las cápsulas

1. Requisitos generales

El hardware y la misión deberán diseñarse siguiendo los requisitos y restricciones establecidos por la organización.

Todos los componentes de la sonda deberán caber dentro de una cápsula y poder ser amarrados de forma segura a la cordada del globo.

La masa máxima de cada cápsula será de **300 gramos**, incluyendo estructura, electrónica, sensores, baterías, cámaras, fijaciones, aislamiento, cableado y cualquier otro elemento embarcado.

Las dimensiones máximas de cada cápsula serán de **30 × 30 × 30 cm**, salvo autorización expresa de la organización.

La organización podrá establecer restricciones adicionales de masa, tamaño, geometría o fijación si fueran necesarias para garantizar la seguridad y la compatibilidad con el conjunto de la misión.

2. Materiales y seguridad

El uso de explosivos, detonadores, pirotecnia, materiales inflamables o materiales peligrosos queda terminantemente prohibido.

Todos los materiales utilizados deberán garantizar la seguridad del personal, de los equipos y del entorno. En caso de duda, la organización podrá solicitar a los equipos las Fichas de Datos de Seguridad de los materiales utilizados.

No se permitirá embarcar elementos cortantes, punzantes, presurizados, combustibles, biológicos, químicos o de cualquier otra naturaleza que puedan suponer un riesgo, salvo autorización expresa de la organización y siempre dentro de la normativa aplicable.

La organización podrá rechazar cualquier material, componente o diseño que considere inseguro o incompatible con el lanzamiento.

3. Alimentación eléctrica y baterías

La alimentación eléctrica de la cápsula deberá obtenerse de baterías, paneles solares u otros sistemas autorizados por la organización.

Los sistemas deberán estar preparados para permanecer encendidos durante al menos **cuatro horas seguidas.**

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	14 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

No se permitirá el uso de baterías dañadas, hinchadas, manipuladas, sin aislamiento o sin protección frente a cortocircuitos.

Las baterías deberán ir firmemente fijadas, protegidas mecánicamente y aisladas térmicamente frente al frío. La organización podrá rechazar cualquier sistema de alimentación que considere inseguro.

La cápsula deberá contar con un interruptor de alimentación general perfectamente accesible desde el exterior. Si se embarcan cámaras u otros dispositivos que deban activarse antes del lanzamiento, el equipo deberá facilitar instrucciones claras para su puesta en marcha por parte de la organización.

La batería deberá estar accesible para que pueda cambiarse o recargarse con facilidad en caso necesario.

4. Resistencia mecánica y condiciones ambientales

La cápsula deberá ser capaz de soportar vibraciones, frío intenso, baja presión y golpes durante el aterrizaje.

Como referencia, deberá resistir un impacto equivalente a una caída desde un primer o segundo piso, o una prueba equivalente que permita demostrar su robustez. La organización podrá solicitar evidencias de estas pruebas en la memoria previa al lanzamiento.

La cápsula deberá estar diseñada para proteger sus componentes internos frente al frío, la humedad, la condensación y los esfuerzos mecánicos propios del vuelo.

5. Comunicaciones, radiofrecuencia y telemetría

Cualquier sistema de comunicación, transmisión de datos o emisión por radiofrecuencia deberá ser declarado previamente a la organización.

No se permitirá el uso de sistemas de transmisión que puedan interferir con el seguimiento del globo, incumplir la normativa aplicable o comprometer la seguridad de la misión.

La organización facilitará telemetría básica del globo, incluyendo posición, altitud, temperatura exterior y presión barométrica, así como cobertura mediante red LoRaWAN bajo The Things Network cuando sea técnicamente posible.

Cada equipo será responsable de registrar o transmitir las variables específicas necesarias para su experimento.

Dado que la recuperación de la cápsula no está garantizada, se recomienda que los experimentos críticos cuenten con algún sistema de transmisión, redundancia o plan de contingencia.

6. Integración en la cordada

La cápsula deberá poder fijarse de forma segura a la cordada del globo, siguiendo las

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	15 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

instrucciones de la organización.

La organización podrá indicar a los equipos el sistema de sujeción, puntos de amarre, orientación, separación entre cápsulas y forma de integración con el resto de la carga útil.

No se permitirá ninguna cápsula que pueda desprenderse, moverse de forma peligrosa, dañar otras cápsulas, afectar al paracaídas o comprometer la seguridad del conjunto.

7. Preparación para el lanzamiento

La cápsula deberá llegar a la campaña de lanzamiento completamente terminada, probada y lista para volar.

Los equipos deberán llevar baterías cargadas, instrucciones de encendido y apagado, herramientas básicas necesarias para su manipulación y cualquier material auxiliar imprescindible.

La organización no garantiza que puedan realizarse reparaciones, soldaduras, modificaciones estructurales o cambios importantes durante la jornada de lanzamiento.

8. Validación técnica final

La organización realizará una revisión técnica final de las cápsulas antes de su integración en el globo.

La selección de un proyecto no garantiza automáticamente su embarque. La organización podrá solicitar modificaciones, limitar el embarque o excluir cualquier cápsula por motivos de seguridad, masa, dimensiones, materiales, alimentación, radiofrecuencia, sujeción o compatibilidad con el sistema.

La decisión final corresponderá a la dirección técnica del lanzamiento.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	16 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

ANEXO II. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL EQUIPO

Nombre y apellidos …… DNI, NIE o Pasaporte nº …… como docente, formador o animador del centro ……sito en……de la ciudad de Zaragoza.

Deseo participar como coordinador-mentor del equipo con nombre provisional…… en el Programa Satelicos. Exploradores de la estratosfera organizado por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza y la Fundación Ibercivis.

El equipo está formado por jóvenes de entre 14 y 19 años empadronados en la ciudad de Zaragoza y/o que estudian en un centro educativo no universitario de la ciudad. El equipo tiene un mínimo de 3 miembros y un máximo de 7.

PARTICIPANTES DEL EQUIPO:

Nombre y apellidos participante uno:……

Nombre y apellidos participante dos:……

Nombre y apellidos participante tres:……

Nombre y apellidos participante cuatro:……

Nombre y apellidos participante cinco:……

Nombre y apellidos participante seis:……

Nombre y apellidos participante siete:……

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	17 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

EXPERIENCIA Y VIABILIDAD

Señale la experiencia previa del centro o equipo en proyectos similares (en caso de existir dicha experiencia):

……

……

Señale brevemente cual es la viabilidad pedagógica y económica de su candidatura. La viabilidad pedagógica consiste en la integración de la participación en Satelicos con asignaturas o proyectos pedagógicos del centro. La viabilidad económica consiste en especificar la previsión de las fuentes para financiar la cápsula en caso de ser seleccionados para el lanzamiento como patrocinio, crowdfunding, recursos del centro

……

……

……

……

……

Información Básica sobre Protección de datos

Responsable del tratamiento: Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza. Calle Más de las Matas, número 20, 50014, Zaragoza.

Finalidad: Los datos de carácter personal necesarios para la programación, ejecución y evaluación de sus actividades serán tratados e incorporados en la actividad de tratamiento SATELICOS. EXPLORADORES DE LA ESTRATOSFERA, con la finalidad de GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN y COMUNICACIÓN DE LOS USUARIOS/AS.

Legitimación: Artículo 6 RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Consentimiento del interesado y cumplimiento de una misión realizada en interés público, derivado de una competencia atribuida por una norma con rango de ley a la Administración municipal.

Destinatarios: No se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal. No se comunicaran datos a terceros países.

Derechos: Podrás ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de tus datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento recogidos en el articulo 15 a 22 del Reglamento(UE) 2016/679 y 13 a 18 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, conforme al procedimiento detallado en el siguiente enlace

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	18 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680 por internet o de forma presencial en Plaza del Pilar, nº18, 50003, Zaragoza.

Más información: Podrás consultar información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento, accediendo al siguiente enlace https://www.zaragoza.es/sede/portal/registro-actividades-tratamiento/

En Zaragoza, a de de 2026

Firma de la persona coordinadora-mentora

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	19 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

ANEXO III. AUTORIZACIÓN COORDINADORES - MENTORES

Nombre y apellidos …… DNI, NIE o Pasaporte nº
……Dirección……Teléfono
……Correo electrónico……

DESEO PARTICIPAR como coordinador-mentor en el Programa Satelicos. Exploradores de la estratosfera organizada por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza y la Fundación Ibercivis.

La participación incluye sesiones formativas presenciales, jornada de defensa del proyecto o campaña de lanzamiento, principalmente en La Azucarera (sede de Zaragoza Joven, sita en Calle Más de las Matas, número 20). La organización informará previamente de las condiciones concretas de la actividad, lugar, horario, normas de seguridad y requisitos de participación.

Además la participación conlleva asumir el contacto y enlace con la organización.

AUTORIZO:

- Acepto el tratamiento de datos para la finalidad indicada tal como se expone en este documento
- Autorizo a los organizadores (y en su caso, a los medios de comunicación invitados) a la captación de la imagen/vídeo sobre mi persona.
- Autorizo a los organizadores (y en su caso, a los medios de comunicación invitados) UTILICE Y PUBLIQUE las fotos y vídeos realizados en esta actividad en las que puede aparecer, así como para su publicación en las redes sociales, folletos informativos relacionados con las actividades y para el archivo fotográfico del mismo. Este permiso podrá ser revocado en cualquier momento.
- Autorizo a los organizadores a que me envíen correos electrónicos para informarme sobre actividades y proyectos de sus programaciones. Este permiso podrá ser revocado en cualquier momento (la información se enviará a la dirección de correo electrónico consignada).
- Autorizo a los organizadores a enviarme documentación técnica e información en la fase de seguimiento y formativa del proyecto a través de plataformas online educativas o por los medios electrónicos que se establezcan.

Información Básica sobre Protección de datos
Responsable del tratamiento: Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza. Calle Más de las Matas, número 20, 50014, Zaragoza.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	20 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

Finalidad: Los datos de carácter personal necesarios para la programación, ejecución y evaluación de sus actividades serán tratados e incorporados en la actividad de tratamiento SATELICOS. EXPLORADORES DE LA ESTRATOSFERA, con la finalidad de GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN y COMUNICACIÓN DE LOS USUARIOS/AS.
Legitimación: Artículo 6 RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Consentimiento del interesado y cumplimiento de una misión realizada en interés público, derivado de una competencia atribuida por una norma con rango de ley a la Administración municipal.
Destinatarios: No se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal. No se comunicaran datos a terceros países.
Derechos: Podrás ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de tus datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento recogidos en el articulo 15 a 22 del Reglamento(UE) 2016/679 y 13 a 18 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, conforme al procedimiento detallado en el siguiente enlace https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680 por internet o de forma presencial en Plaza del Pilar, nº18, 50003, Zaragoza.
Más información: Podrás consultar información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento, accediendo al siguiente enlace https://www.zaragoza.es/sede/portal/registro-actividades-tratamiento/

En Zaragoza, a de de 2026

Firma de la persona interesada

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	21 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

ANEXO IV. AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN MENORES DE EDAD

REPRESENTANTE LEGAL/TUTORES DEL INTERESADO/A

Nombre y apellidos ……DNI, NIE o Pasaporte nº ……Dirección……Teléfono ……Correo electrónico……

AUTORIZO:

A que mi hijo/a o tutelado/a …… con DNI, NIE o Pasaporte Nº……, y nacido el día …… …que estudia en el centro educativo de la ciudad de Zaragoza…… ……PARTICIPE en el Programa Satelicos. Exploradores de la estratosfera organizado por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza y la Fundación Ibercivis.

La participación incluye actividades puntuales fuera del centro educativo, principalmente en La Azucarera (sede de Zaragoza Joven, sita en Calle Más de las Matas, número 20) como pueden ser sesiones formativas especiales, jornada de defensa del proyecto o campaña de lanzamiento. La organización informará previamente de las condiciones concretas de la actividad, lugar, horario, normas de seguridad y requisitos de participación.

Información Básica sobre Protección de datos

Responsable del tratamiento: Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza. Calle Más de las Matas, número 20, 50014, Zaragoza.

Finalidad: Los datos de carácter personal necesarios para la programación, ejecución y evaluación de sus actividades serán tratados e incorporados en la actividad de tratamiento SATELICOS. EXPLORADORES DE LA ESTRATOSFERA, con la finalidad de GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN y COMUNICACIÓN DE LOS USUARIOS/AS.

Legitimación: Artículo 6 RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Consentimiento del interesado y cumplimiento de una misión realizada en interés público, derivado de una competencia atribuida por una norma con rango de ley a la Administración municipal.

Destinatarios: No se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal. No se comunicaran datos a terceros países.

Derechos: Podrás ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de tus datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento recogidos en el articulo 15 a 22 del Reglamento(UE) 2016/679 y 13 a 18 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, conforme al procedimiento detallado en el siguiente enlace https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680 por internet o de forma presencial en Plaza del Pilar, nº18, 50003, Zaragoza.

Más información: Podrás consultar información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento, accediendo al siguiente enlace https://www.zaragoza.es/sede/portal/registro-actividades-tratamiento/

En Zaragoza, a ….. de …… de 2026

Firma del padre / madre /tutor /tutora

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	22 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

ANEXO V. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

Nombre y apellidos …… DNI, NIE o Pasaporte nº ……Dirección……Teléfono…….. ……Correo electrónico……Centro educativo no universitario de la ciudad de Zaragoza de procedencia……

Deseo participar en el **Programa *Satelicos. Exploradores de la estratosfera*** organizado por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza y la Fundación Ibercivis.

La participación incluye actividades puntuales fuera del centro educativo, principalmente en La Azucarera (sede de Zaragoza Joven, sita en Calle Más de las Matas, número 20) como pueden ser sesiones formativas especiales, jornada de defensa del proyecto o campaña de lanzamiento. La organización informará previamente de las condiciones concretas de la actividad, lugar, horario, normas de seguridad y requisitos de participación.

AUTORIZO:

- Acepto el tratamiento de datos para la finalidad indicada tal como se expone en este documento
- Autorizo a los organizadores (y en su caso, a los medios de comunicación invitados) a la captación de la imagen/vídeo sobre mi persona.
- Autorizo a los organizadores (y en su caso, a los medios de comunicación invitados) UTILICE Y PUBLIQUE las fotos y vídeos realizados en esta actividad en las que puede aparecer, así como para su publicación en las redes sociales, folletos informativos relacionados con las actividades y para el archivo fotográfico del mismo. Este permiso podrá ser revocado en cualquier momento.
- Autorizo a los organizadores a que me envíen correos electrónicos para informarme sobre actividades y proyectos de sus programaciones. Este permiso podrá ser revocado en cualquier momento (la información se enviará a la dirección de correo electrónico consignada).

Información Básica sobre Protección de datos

Responsable del tratamiento: Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza. Calle Más de las Matas, número 20, 50014, Zaragoza.

Finalidad: Los datos de carácter personal necesarios para la programación, ejecución y evaluación de sus actividades serán tratados e incorporados en la actividad de tratamiento SATELICOS. EXPLORADORES DE LA ESTRATOSFERA, con la finalidad de GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN y COMUNICACIÓN DE LOS USUARIOS/AS.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	23 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026

Legitimación: Artículo 6 RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Consentimiento del interesado y cumplimiento de una misión realizada en interés público, derivado de una competencia atribuida por una norma con rango de ley a la Administración municipal.

Destinatarios: No se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal. No se comunicaran datos a terceros países.

Derechos: Podrás ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de tus datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento recogidos en el articulo 15 a 22 del Reglamento(UE) 2016/679 y 13 a 18 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, conforme al procedimiento detallado en el siguiente enlace https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680 por internet o de forma presencial en Plaza del Pilar, nº18, 50003, Zaragoza.

Más información: Podrás consultar información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento, accediendo al siguiente enlace https://www.zaragoza.es/sede/portal/registro-actividades-tratamiento/

En Zaragoza, a de de 2026

Firma de la persona interesada

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcwNzg0MjUzNDcyMzkwNzI1

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN+BASES+ANEXOS SATELICOS	ID FIRMA	16946295	PÁGINA	24 / 24

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.* 03 de noviembre de 2026